

**Resolución N° DM/059-2005, por la cual se dispone que los parámetros para el otorgamiento de los beneficios e incentivos dependerán de los grados de compromiso que hayan sido asumidos por las empresas adheridas a los Convenios de Aseguramiento de Materias Primas y Productos Semielaborados del sector de que se trate, y hayan celebrado los correspondientes Contratos de Suministro**

(Gaceta Oficial N° 38.323 del 28 de noviembre de 2005)

**RESOLUCIÓN**

En uso de las atribuciones que le confiere el [artículo 76, numeral 1](#), de la [Ley Orgánica de la Administración Pública](#), y de conformidad con el artículo 6 del Decreto 3.895 de fecha 12 de septiembre de 2005, publicado en [Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.271](#) de fecha 13 de septiembre de 2005.

**CONSIDERANDO**

Que resulta necesario establecer las condiciones, mediante las cuales se otorgarán los beneficios e incentivos a aquellas empresas transformadoras que transiten hacia el nuevo modelo socio-productivo, que agreguen el mayor valor en las cadenas productivas, que apoyen el desarrollo de proyectos de hábitat y vivienda, de salud comunitaria, educación, ambiente, tecnología y contraloría social, y que se hayan adherido a los Convenios de Aseguramiento de Suministro de Materias Primas y Productos Semielaborados del sector de que se trate,

**RESUELVE**

Artículo 1. Los parámetros para el otorgamiento de los beneficios e incentivos dependerán de los grados de compromiso que hayan sido asumidos por las empresas adheridas a los Convenios de Aseguramiento de Materias Primas y Productos Semielaborados del sector de que se trate, y hayan celebrado los correspondientes Contratos de Suministro.

Artículo 2. A los fines de determinar los beneficios e incentivos aplicables, conforme a los Convenios de Aseguramiento de Materias Primas y Productos Semielaborados del sector de que se trate, la Comisión de Evaluación y Seguimiento, ponderará los compromisos que asuman las empresas según los grados que a continuación se especifican en el cuadro (Equilibrio-Compromiso), dentro de los ámbitos económico, social, político, territorial, internacional y ambiental:

| EQUILIBRIO |           | GRADO 1<br>REACTIVACIÓN DE LA<br>PRODUCCIÓN  | GRADO 2<br>TRANSFORMACIÓN DEL<br>MODELO PRODUCTIVO  | GRADO 3<br>CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO<br>PRODUCTIVO  |
|------------|-----------|--|---|--|
| ECONÓMICO  |           | Agregar valor a las materias primas (primera etapa de la transformación)   | Agregar valor a las materias primas, algún grado de transformación (productos semi elaborados)  | Agregar valor a las materias primas, con máximo grado de transformación (bienes de capital, productos finales)                         |
|            |           | Sustituir Importaciones de bienes producidos en el país  | Promover la creación de nuevas fuentes de trabajo en la comunidad, a través de la identificación y desarrollo de nuevas áreas de negocio a través la sustitución de importaciones | Previa la satisfacción del mercado interno, exportar productos con creciente valor agregado, Innovación y Desarrollo Tecnológico       |
|            |           | Abastecer el mercado nacional  | Transferencias de ventajas y mejora de condiciones al sector transformador  | Promover la organización productiva de profesionales, técnicos y egresados de la Misión Vuelvan Caras en Empresas de Producción Social |
| SOCIAL     | EDUCACIÓN | Promover y facilitar la incorporación de sus trabajadores a los procesos educativos formales y no formales (Misiones Educativas) | Promover planes de becas e incentivos de estudios para los trabajadores y sus hijos   | Promover planes de becas e incentivos de estudios para los trabajadores en nivel superiores  |
|            |           | Participación de los empresarios y sus trabajadores en los procesos educativos formales y no formales como apoyo a la comunidad  | Apoyar el desarrollo de las Misiones Educativas en las zonas aledañas a la empresa  | Otorgar bonos escolares a los trabajadores para la adquisición de útiles escolares   |
|            |           | Participación de los empresarios en proyectos de investigación   | Creación de guarderías y hogares de cuidado diario  | Apoyar el funcionamiento de espacios educativos de la comunidad (escuelas,   |

|  |                    |   |   |  |
|--|--------------------|---|---|--|
|  |                    | universitarios (becas-trabajo)  |   | bibliotecas) a través de dotación de equipos, infraestructura, terrenos, pintura, insumos, entre otros.  |
|  | SALUD              | Realizar jornadas semestrales de vacunación, medicina preventiva y consultas odontológicas para los trabajadores  | Destinar recursos financieros al desarrollo de las Misiones Barrio Adentro y Milagro  | Crear un fondo de salud para los trabajadores y su grupo familiar  |
|  |                    |   | Fomentar la seguridad social y el ahorro de los trabajadores  | Apoyar el funcionamiento de los módulos de salud de la comunidad a través de dotación de equipos, infraestructura, terrenos, pintura, insumos, entre otros.  |
|  | ALIMENTACIÓN       | Otorgar incentivos adicionales a los establecidos en la Ley (Bonos de alimentación)   | Instalar comedores industriales en las empresas para el uso de los trabajadores   | Facilitar la compra de alimentos al mayor para los trabajadores (creación de Mini-Mercal)  |
|  |                    | Programas de ahorro alimentario   |   | Apoyar el funcionamiento de los módulos de alimentación (mercal, comedores populares) de la comunidad a través de dotación de equipos, infraestructura, terrenos, pintura, insumos, entre otros.   |
|  | RECREACIÓN         | Crear espacios para la recreación y descanso de los trabajadores  | Ejecutar programas de planes vacacionales para los trabajadores y sus hijos   | Apoyar el mejoramiento, mantenimiento y funcionamiento de los espacios públicos de recreación y esparcimiento de la comunidad (canchas, piscinas, museos, plazas,) a través de dotación de equipos, infraestructura, terrenos, pintura, insumos, entre otros.  |
|  |                    | Promover y conformar equipos deportivos entre los trabajadores de las empresas  | Incorporar a los trabajadores a eventos deportivos y facilitarles su participación tanto a lo interno de la empresa como fuera de ella  |  |
|  |                    | Realizar intercambios deportivos inter empresas (campeonatos, sectoriales, regionales)  | Programas de formación cívico-culturales  | Programas de fomento de la cultura del ahorro y planificación  |
|  |                    | Organizar actividades culturales que realicen los valores de los trabajadores   |   |  |
|  | HÁBITAT Y VIVIENDA | Apoyo a las instituciones del Estado que promueven la autoconstrucción de viviendas dignas  | Establecer programas de mejoramiento de viviendas dignas para sus trabajadores  | Establecer programas de adquisición de viviendas dignas para sus trabajadores  |
|  | POLÍTICO           | Promover modelos participativos de gestión  | Promover modelos participativos de decisión y compartir beneficios con los empleados, más allá de la LOT  | Promover modelos participativos de gestión, decisión y propiedad   |
|  | TERRITORIAL        |   | Invertir en el eje Norte-Llanero<br><br>Alianzas estratégicas que transfieren tecnología, asistencia técnica, capacitación de recursos humanos  | Invertir en los NUDES priorizados en la política de desarrollo territorial   |
|  | INTERNACIONAL      |   | Diversificar origen y destinos comerciales (Contribuir a un Mundo Multipolar)   | Participar en el proceso de integración Latinoamericana y Caribeña (ALBA)  |
|  | AMBIENTAL          | Adecuación ambiental de las empresas a la legislación vigente: Tratamiento de emisiones de gases, ruido, efluentes (aguas servidas), residuos y desechos sólidos, reforestación, manejo, tratamiento y disposición ambientalmente aceptable de los desechos sólidos domésticos y/o peligrosos.<br><br>Generar, producir material didáctico para fomentar la | Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a los trabajadores y comunidades aledañas, "promoviendo la formación de las Brigadas Voluntarias Ambientales como mecanismo de participación en la contraloría social".<br><br>Programas para identificar y valorizar desechos, identificación para su posterior clasificación y rehuso de los desechos para ser | Cumplimiento de normas de calidad y ambiente (ISO 14001). Activación de EPS o cooperativas que valoricen y transformen desechos en materias primas.<br><br>Empleo de tecnología limpia como nuevo modelo productivo.<br><br>Creación de un fondo para la recuperación ambiental de áreas, evaluaciones ambientales, caracterizaciones de recursos agua, aire, ruido, biológicos, entre otros aspectos. |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | educación ambiental en los ámbitos de la educación formal y no formal. | utilizados como materia prima en otros procesos, con la orientación hacia la minimización de la generación de activando EPS o cooperativas de comunidades organizadas los mismos |  |
|--|--|--|--|

Artículo 3. Cada compromiso asumido, de acuerdo al grado en que se sitúe conforme lo establecido en el cuadro (Equilibrio-Compromiso), contenido en el artículo anterior tendrá un valor acumulativo, de la manera siguiente:

- Cada compromiso asumido dentro del Grado 1: Reactivación de la Producción, tendrá un valor equivalente a un (1) punto.
- Cada compromiso asumido dentro del Grado 2: Transformación del Modelo Productivo, tendrá un valor equivalente a tres (3) puntos.
- Cada compromiso asumido dentro del Grado 3 Consolidación del Nuevo Modelo Productivo, tendrá un valor equivalente a seis (6) puntos.

Artículo 4. Los incentivos a ser otorgados conforme a la ponderación obtenida, serán concedidos de acuerdo a los siguientes niveles:

| INCENTIVO-NIVEL BÁSICO:<br>ENTRE 16-53  | INCENTIVO-NIVEL MEDIO:<br>ENTRE 54-101  | INCENTIVO-NIVEL ALTO: ENTRE 102-172   |
|---|---|---|
| Asistencia técnica  | Asistencia técnica  | Asistencia técnica  |
| Descuento en los porcentajes del precio establecido en los Convenios de Aseguramiento (de 25% a 50%)          | Descuento en los porcentajes del precio establecido en los Convenios de Aseguramiento (de 51% a 75%)        | Descuento en los porcentajes del precio establecido en los Convenios de Aseguramiento (de 76% a 100%)       |
| Financiamiento a 30-60-90 días con tasas de interés con un descuento de hasta cuatro (4) puntos porcentuales. | Financiamiento a 30-60-90 días con tasas de interés con un descuento de hasta seis (6) puntos porcentuales. | Financiamiento a 30-60-90 días con tasas de interés con un descuento de hasta ocho (8) puntos porcentuales. |

El descuento en las tasas de interés para el financiamiento, se hará tomando como base el equivalente al noventa por ciento (90%) de la tasa activa promedio ponderada de las seis (6) principales instituciones financieras del país, cuyo porcentaje resultante a los beneficiarios del Incentivo Nivel Alto (entre 102-172), no podrá ser inferior a la tasa de congestión fijada por las instituciones financieras públicas.

Aquellas empresas que hayan suscrito o adherido a los Convenios de Aseguramiento de Materias Primas y Productos Semielaborados del sector de que se trate, que no asuman compromiso alguno de los establecidos en el cuadro (Equilibrio-Compromiso) contenido en el artículo 2 de esta Resolución, no gozarán de los beneficios e incentivos arriba descritos, sólo podrán optar al suministro de la materia prima o producto semielaborado al precio establecido para el mercado nacional.

Artículo 5. Los compromisos asumidos por las empresas y los beneficios e incentivos otorgados en el marco de los Convenios de Aseguramiento de Materias Primas y Productos Semielaborados del sector de que se trate, por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, deberán quedar expresamente establecidos y formarán parte integral de los respectivos contratos de suministro.

Artículo 6. Las empresas beneficiarias de los incentivos, deberán garantizar la transferencia de los mismos al eslabón transformador siguiente, y así sucesivamente hasta el consumidor final nacional, en similares términos y condiciones a los que se establecieron en los respectivos contratos de suministros.

Artículo 7. Las condiciones antes establecidas, para el otorgamiento de los beneficios e incentivos, podrán ser modificadas en casos especiales, de conformidad con los lineamientos del Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Industrias Básicas y Minería (MIBAN), que se estimen convenientes

Las empresas de Producción Social (EPS) tendrán carácter preferente en evaluación para el otorgamiento de los

beneficios e incentivos, por la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Artículo 8. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

**Víctor Álvarez R**

**Ministro de Industrias Básicas y Minería**